

DOCTOR RAMON A. CATALA Y RIVES, SECRETARIO GENERAL DE LA ACADEMIA NACIONAL DE ARTES Y LETRAS,

CERTIFICA:-

Que en el libro de actas de la Academia Nacional de Artes y Letras aparece el siguiente acuerdo tomado por la Corporación en su sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 1936:

"Se acordó, a propuesta del señor Gelabert, felicitar a la Alcaldía de la Habana por su resolución relativa a no dar en lo sucesivo a las calles de la Habana el nombre de ninguna persona viva, sugiriéndole que amplíe dicho acuerdo en el sentido de que no solamente se exceptúe el nombre de las personas vivas sino también el de las muertas que no lleven por lo menos diez años de fallecidas; y que en lo sucesivo no se tome resolución alguna sobre el cambio de nombres de las calles, erección de estatuas, bustos, etc. sin oír la opinión de las Corporaciones patrióticas y artísticas aquí establecidas".

Y a petición del doctor Emilio Roig de Leuchsenrin, expido el presente certificado con el Vto. Bno. del Presidente, en la Habana, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos treinta y seis.

Vto. Bno.  
*[Signature]*  
Presidente



*[Signature]*  
Secretario General.